INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 15/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016
SERVICIO DE HOSPEDAJE, RECEPCIÓN Y REUNIONES DE TRABAJO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - EJERCICIO FISCAL 2016

San Lorenzo, 22 de julio de 2016

A : Prof. Dr. Adolfo Rodríguez Benítez, Vice Decano – Decano en Ejercicio.

DE : Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre el llamado a CD N° 12/2016 para el Servicio de Hospedaje, Recepción y Reuniones de trabajo para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio - Ejercicio Fiscal 2016.

1. Antecedentes

Los Pedidos de la Dirección Administrativa en los que solicita Servicio de Hospedaje y Recepción para la Institución. ----------

Sobre la base de dichos pedidos fundados, el Señor Decano, autorizó en fecha 09 de mayo de 2016 el inicio del procedimiento de contratación Directa y posterior expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para el servicio de Hospedaje y Recepción para uso de la Institución. ----------

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la licitación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la licitación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c. La Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

d. El Decreto N° 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

e. La Ley N° 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

f. El Decreto N° 4774/2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5554/16, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

g. Resolución Decanato N° 08 del 05 de julio de 2016 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°; Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: Lic. Gustavo Insfrán, coordinador; Lic. Miguel Marcelo Perdomo, Lic.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 15/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016
SERVICIO DE HOSPEDAJE, RECEPCIÓN Y REUNIONES DE TRABAJO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - EJERCICIO FISCAL 2016

José Menchaca Bernal, miembros; también menciona en su Artículo 3°.que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un Relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contratación Directa que realice la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y el pago por la adquisición a realizarse se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) **N° 1118/2016** del 02 de junio del 2016, Subgrupo del Objeto del Gasto 280 - Otros Servicios en General, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales. El monto máximo total programado para el citado servicio es de **G. 40.000.000** (guaraníes cuarenta millones) y un monto mínimo de **G. 20.000.000** (guaraníes veinte millones).

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 12/2016 Servicio de Hospedaje, Recepción y Reuniones de trabajo para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio - Ejercicio Fiscal 2016, en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 24 de junio del 2016. El número de ID es el **N° 313808**. El número de expediente virtual es el **314592.**

Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: a) CONSORCIO HOTELERO SUDAMERICANO S.A.; b) EMPREDIMIENTOS HOTELEROS; c) LAS PIEDRAS; d) LOS ALPES S.R.L.; e) VILLA MORRA S.A. f) SENSICRED S.A.

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 07 de julio de 2016 a las 09:30 hs. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 17/2016; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. De la licitación ha participado la siguiente firma:

N°	Empresas	Total
1	SENSICRED S.A.	**G. 22.206.500.- (guaraníes veinte y dos millones doscientos seis mil quinientos)**

6. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa. Los criterios establecidos para analizar cada una de las ofertas fueron los siguientes: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la

precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.

   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.

   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.

   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   i. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, si es que hubiese.

   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentó 1 (un) oferente, y es la empresa:

- **SENSICRED S.A.**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 15/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016
SERVICIO DE HOSPEDAJE, RECEPCIÓN Y REUNIONES DE TRABAJO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - EJERCICIO FISCAL 2016

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SENSICRED S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
II. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**SENSICRED S.A.**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
d) Todos los datos de las empresas oferentes fueron verificados en la Base de la Función Pública y en la SINARH, concluyéndose que el oferente está en condiciones para contratar con el estado paraguayo.	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
f) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple
g) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
h) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
i) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
j) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual el Comité de Evaluación aprueba el Procedimiento de Contratación Directa N° 12/2016 la Oferta presentada por la empresa SENSICRED S.A. se ajusta a la Carta de Invitación.-

Capacidad Financiera

Evaluado el cumplimiento de la capacidad legal, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos, concluyendo que la firma SENSICRED S.A. cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad evaluados y que se indica en el siguiente cuadro:

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente SENSICRED S.A.			
		2012	2013	2014	Promedio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	30,97234925	1,861823165	2,167538038	11,667

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 15/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016
SERVICIO DE HOSPEDAJE, RECEPCIÓN Y REUNIONES DE TRABAJO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - EJERCICIO FISCAL 2016

N°	Ratios Financieros	Empresa Oferente SENSICRED S.A			
		2012	2013	2014	Promedio
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,031002642	0,471752755	0,341612003	0,281
3	Ratio de de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,123749131	0,06265715	0,385395458	0,191

Capacidad técnica
Evaluada la capacidad financiera de la firma se ha procedido a verificar además la experiencia y la capacidad de suministro, concluyéndose que la firma **SENSICRED S.A** cumple con los requerimientos establecidos en el presente.

Experiencia
Así mismo se procedió evaluar el cumplimiento de la experiencia general en la provisión de los servicios requeridos, concluyéndose que la empresa **SENSICRED S.A** cumple con los requisitos exigidos en el llamado de Servicio de Hospedaje, Recepción y Reuniones de Trabajo para Casa Matriz, filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.-

Análisis de Precios Ofertados
Considerando que los precios ofertados son superiores a los precios referenciales de la convocante, mencionamos que hay variación debido a que la convocante ha fijado los precios referenciales de los servicios solicitados en base a los costos de los hoteles que prestan los citados servicios.
Atendiendo que ningún hotel ha participado en el presente proceso licitatorio y que al presentarse empresas tercerizadas en ofrecer estos servicios, en este caso **SENSICRED S.A.**, se considera razonable la diferencia de precios existentes. Por tanto y luego del análisis realizado, el Comité considera viable la provisión de los servicios ofertados conforme a los precios cotizados en la planilla de precios de la firma oferente.

Especificaciones Técnicas
Determinada la capacidad legal, situación financiera y la experiencia se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de oferta, del análisis realizado se concluye cuanto sigue:

Ítem	Descripción De La Especificaciones Técnicas	Cumplimiento con las especificaciones técnicas
1	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes e Invitados del Exterior, en un Hotel de cuatro estrellas de la Ciudad de Asunción y Gran Asunción. El hotel deberá disponer de: Habitación single, con baño incluido. Habitaciones con servicio de Internet. - Dos restaurantes como mínimo. - Salones de comida privada. - Desayunador de 7:00 a 11:00 de la mañana. - Buen conocimiento de dos idiomas internacionales para recepción (inglés y portugués). - Proporción mínima de trabajadores/habitaciones igual a 1. - Restaurante o cafetería. - Limpieza adicional de habitación sobre solicitud las 24 hs. - Servicio de transfer aeropuerto/hotel, hotel/aeropuerto.	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 15/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016
SERVICIO DE HOSPEDAJE, RECEPCIÓN Y REUNIONES DE TRABAJO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - EJERCICIO FISCAL 2016

Ítem	Descripción De La Especificaciones Técnicas	Cumplimiento con las especificaciones técnicas
2	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes e Invitados del Exterior, en un Hotel de cuatro estrellas de la Ciudad de Asunción y Gran Asunción. El hotel deberá disponer de- Habitación doble, con baño incluido. Habitaciones con servicio de Internet. - Dos restaurantes como mínimo. - Salones de comida privada. - Desayunador de 7:00 a 11:00 de la mañana. - Buen conocimiento de dos idiomas internacionales para recepción (inglés y portugués). - Proporción mínima de trabajadores/habitaciones igual a 1. - Restaurante o cafetería. - Limpieza adicional de habitación sobre solicitud las 24 hs. - Servicio de transfer aeropuerto/hotel, hotel/aeropuerto.	Cumple
3	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes e Invitados del Exterior, en un Hotel de cuatro estrellas de la Ciudad de Asunción y Gran Asunción. El hotel deberá disponer de- Habitación triple, con baño incluido. Habitaciones con servicio de Internet. - Dos restaurantes como mínimo. - Salones de comida privada. - Desayunador de 7:00 a 11:00 de la mañana. - Buen conocimiento de dos idiomas internacionales para recepción (inglés y portugués). - Proporción mínima de trabajadores/habitaciones igual a 1. - Restaurante o cafetería. - Limpieza adicional de habitación sobre solicitud las 24 hs. - Servicio de transfer aeropuerto/hotel, hotel/aeropuerto.	Cumple
4	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes, en una Quinta. La Quinta deberá disponer de Habitación simple, con baño incluido. Habitaciones con servicio de Internet. - Restaurantes. - Salones de comida privada. - Desayunador de 7:00 a 11:00 de la mañana. - Buen conocimiento de dos idiomas internacionales para recepción (inglés y portugués). - Proporción mínima de trabajadores/habitaciones igual a 1. - Restaurante o cafetería. - Limpieza adicional de habitación sobre solicitud las 24 hs.	Cumple
5	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes, en una Quinta. La Quinta deberá disponer de Habitación doble, con baño incluido. Habitaciones con servicio de Internet. - Restaurantes. - Salones de comida privada. - Desayunador de 7:00 a 11:00 de la mañana. - Buen conocimiento de dos idiomas internacionales para recepción (inglés y portugués). - Proporción mínima de trabajadores/habitaciones igual a 1. - Restaurante o cafetería. - Limpieza adicional de habitación sobre solicitud las 24 hs.	Cumple
6	Sala de reunión para 100 personas, con asientos acomodados tipo auditorio con tarima, dos (2) astas para bandera paraguaya y bandera de la institución. Incluyendo acceso de Internet. Además debe incluir Equipo Audiovisual- Computadora Notebook, Proyector Multimedia, Pantalla, Mouse Inalámbrico, Señalador /Apuntador Laser, cuatro (4) unidad de micrófono solapero y un (1) micrófono con pedestal, papelografo.	Cumple
7	Sala de reunión para 50 personas, con asientos acomodados tipo auditorio con tarima, dos (2) astas para bandera paraguaya y bandera de la institución. Incluyendo acceso de Internet. Además debe incluir Equipo Audiovisual- Computadora Notebook, Proyector Multimedia, Pantalla, Mouse Inalámbrico, Señalador /Apuntador Laser, cuatro (4) unidad de micrófono solapero y un (1) micrófono con pedestal, papelografo.	Cumple
8	Sala de reunión para 25 personas, con asientos acomodados tipo auditorio con tarima, dos (2) astas para bandera paraguaya y bandera de la institución. Incluyendo acceso de Internet. Además debe incluir Equipo Audiovisual- Computadora Notebook, Proyector Multimedia, Pantalla, Mouse Inalámbrico, Señalador /Apuntador Laser, cuatro (4) unidad de micrófono solapero y un (1) micrófono con pedestal, papelografo.	Cumple
9	Servicio de coffee break bocaditos salados por persona	Cumple
10	Servicio de coffee break bocaditos dulces por persona	Cumple
11	Plato servido: Se deberá presentar un precio único para todas las opciones en donde se incluirán el costo del menú por persona en platos de 300 gramos, guarnición, 2 panes, un vaso de jugo natural o gaseosa, postre a elección; así como la vajilleria a ser empleada para el mismo (plato, cuchillo, tenedor, cuchara, vaso de vidrio). Se deberá incluir además un mantel para tablón y un pollerón.	Cumple
12	Provisión de agua mineral s/gas de 500 cc para cada participante en la sala de reunión	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 15/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016
SERVICIO DE HOSPEDAJE, RECEPCIÓN Y REUNIONES DE TRABAJO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - EJERCICIO FISCAL 2016

Una vez verificada el cumplimiento de las especificaciones técnicas se procedió a evaluar a la Oferente Leticia A. de Centurión con C.I. N° 1.590.479 en calidad de representante legal de la firma SENSICRED S.A., verificándose que los registros personales de la misma no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública"

Observación	SENSICRED S.A
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Conforme lo establece *el Art. 34° Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución N° 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de prestación del servicio, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas así como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en importancia considerando la imperiosa necesidad de contar con el Servicio de Ceremonial - Florería según las necesidades que demande la Facultad de Ciencias Económicas.*

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Experiencia	Análisis de Precios Ofertados
SENSICRED S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación
En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **Ítems**.

9. Conclusiones y recomendaciones
Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 12/2016 – Servicio de Hospedaje, Recepción y reuniones de trabajo para Casa Matriz, filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio, en modalidad de **Contrato Abierto,** a la firma **SENSICRED S.A,** por un valor mínimo de **G. 20.000.000** (guaraníes veinte millones) y un valor máximo de **G. 40.000.000**.- (guaraníes cuarenta millones), correspondiente al ejercicio fiscal 2016; conforme al siguiente detalle:

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 15/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016
SERVICIO DE HOSPEDAJE, RECEPCIÓN Y REUNIONES DE TRABAJO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - EJERCICIO FISCAL 2016

Ítem	Códigos de Catálogos	Descripción de Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	90111501-001	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes e Invitados del Exterior, en un Hotel de la Ciudad de Asunción y Gran Asunción. Habitación single	Unidad	EVENTO	1	500.000
2	90111501-001	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes e Invitados del Exterior, en un Hotel de la Ciudad de Asunción y Gran Asunción. Habitación doble	Unidad	EVENTO	1	600.000
3	90111501-001	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes e Invitados del Exterior, en un Hotel de la Ciudad de Asunción y Gran Asunción. Habitación triple	Unidad	EVENTO	1	800.000
4	90111501-001	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes, en una Quinta. Habitación simple	Unidad	EVENTO	1	400.000
5	90111501-001	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes, en una Quinta. Habitación doble	Unidad	EVENTO	1	500.000
6	90111603-001	Sala de reunión para 100 personas	Unidad	EVENTO	1	8.000.000
7	90111603-001	Sala de reunión para 50 personas	Unidad	EVENTO	1	6.000.000
8	90111603-001	Sala de reunión para 25 personas	Unidad	EVENTO	1	5.000.000
9	90101603-003	Servicio de coffee break bocaditos salados por persona	Unidad	EVENTO	1	150.000
10	90101603-004	Servicio de coffee break bocaditos dulces por persona	Unidad	EVENTO	1	130.000
11	90101603-010	Menú Plato servido	Unidad	EVENTO	1	120.000
12	90101603-025	Provisión de agua mineral s/gas de 500 cc	Unidad	EVENTO	1	6.500
Total General - IVA Incluido						**22.206.500**

Monto Mínimo	G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)
Monto Máximo	G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado como más bajo ajustándose a los requerimientos de la institución.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Insfrán
Coordinador

Lic. Marcelo Perdomo
Miembro

Lic. José Menchaca
Miembro